



DECRETO EXENTO N° 3506
RETIRO, 02 NOV 2017
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.907 de Fecha 12 de Octubre 2017.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2017.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

CLAUDIA ALEJANDRA MORALES LARENA RUT N°18.286.726-8

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2017.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social:

Claudia Alejandra Morales Larena ; RUN 18.286.726-8, Asistente Social, para la Etapa del Diagnóstico - Plan de Acción y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2017, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 768.000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas, desde el mes de noviembre del 2017 al 19 de Julio 2018

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


JEFE UNIDAD DESARROLLO
COMUNITARIO
RETIRO
BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


JEFE ADM. Y FINANZAS
RETIRO
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM Y FINANZAS
Autorización Financiera


ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL